



PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS E IGUALDAD

Asunto: Modificación ordenanzas 2019
Destinatario: Servicio de Gestión Económica.

Ordenanzas 300 y 311

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de agosto de 2017, adoptó un acuerdo del siguiente tenor:

1º Impulsar que las empresas radicadas en Oviedo se adhieran a la marca Asturiana de Excelencia de Igualdad, regulada en el Decreto 15/2015, de 25 de marzo, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca asturiana de excelencia en igualdad"

2º Para promover que las empresas de Oviedo se adhieran a esta Marca de excelencia de Igualdad, el Ayuntamiento les ofrecerá espacios de difusión municipales gratuitos como premio a la obtención del sello.

3º Establecer bonificaciones en los impuestos municipales para aquellas empresas que generen empleo de "calidad" y que a su vez hayan obtenido la Marca de Excelencia de Igualdad.

Los baremos utilizados para acceder a esta bonificación variarán en función del volumen de la empresa y se determinarán, previos los estudios técnicos pertinentes, en las Ordenanzas Fiscales.

Para dar inicio al cumplimiento de lo establecido en el citado acuerdo plenario y, con independencia de que para ejercicios posteriores se haga un análisis pormenorizado de las posibilidades que ofrece la tributación municipal para estimular a las empresas a la obtención de este Marca, esta Concejalía propone que se estudie la posibilidad de incorporar una bonificación del 90% en aquellas tarifas que resulten de aplicación en la Ordenanza nº300 que regula el Precio Público por la prestación de servicios en instalaciones culturales y en la nº 311 que regula el Precio Público por la prestación de servicios en el Palacio de Exposiciones y Congresos.